

Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias



Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T

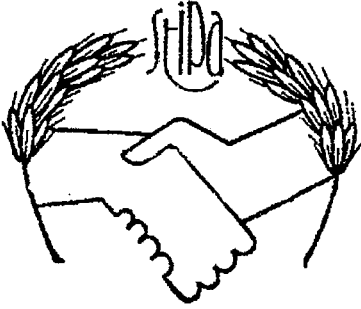
Belgrano 4280 - (C1210AAX) C.A.B.A. - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457

E-mails: contacto@stipa.org.ar

Página web: www.stipa-osipa.org.ar

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2022, los Sres. Rafael Héctor RADIS con D.N.I. 12.419.994 en su carácter de Secretario General y Juan José de Casas con D.N.I. 29.278.455 en su carácter de Secretario Acta y Prensa, todos ellos en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA)** manteniendo el domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4981-5015), por una parte y por la otra, el Sr. Daniel Roberto FARA con D.N.I. 8.186.882, y Juan Manuel Aioldes con D.N.I. N° 30.834.264, todos en carácter de miembros paritarios, manteniendo el domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave N° 1038 C.A.B.A. (Tel. 4431-4064) en representación de la **UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA)** manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

- 1.- **Objeto del acuerdo:** Las partes informan que han alcanzado el siguiente acuerdo con relación a sumas emergentes de la negociación colectiva, en el marco del del CCT 142/90.
- 2.- **Reconocimiento gremial Recíproco:** Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del CCT 142/90.
- 3.- **Vigencia:** El presente acuerdo tendrá vigencia, a partir del 1° de mayo de 2022, hasta el 30 de abril de 2023.
- 4.- **Remuneraciones:** Las partes acuerdan un incremento salarial con carácter remunerativo de un 64% sobre los salarios básicos vigentes del mes de Abril del



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias



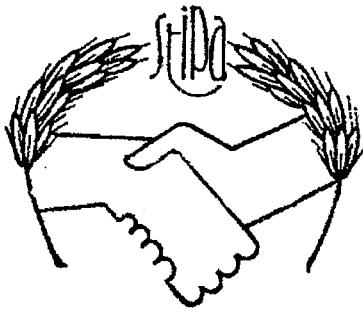
Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.
Belgrano 4280 - (C1210AAX) C.A.B.A. - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E-mails: contacto@stipa.org.ar
Página web: www.stipa-osipa.org.ar

corriente año. Dicho importe será abonado de la siguiente manera: 14% en MAYO/2022, 11% en JULIO/2022, 11% en SEPTIEMBRE/2022, 11% en NOVIEMBRE/2022, 10% en ENERO/2023 Y 7% EN ABRIL/2023, los mismos se detallan en los ANEXOS I, y II de este convenio, que se adjuntan a la presente acta. Las citadas escalas salariales serán de cumplimiento obligatorio independientemente de su homologación.

5.- Cláusula de revisión. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de noviembre de 2022 para analizar la evolución de las variables económicas y determinar el impacto que las mismas pudieran tener en los salarios establecidos en el presente convenio y desde la vigencia del mismo. Sin embargo, en el caso que en el cuatrimestre Mayo/Agosto de 2022 el I.P.C. supere el 25%, la revisión se adelantará para el mes de Setiembre de 2022.

6.- Absorción: Los nuevos salarios básicos absorben hasta su concurrencia los aumentos generales y aún las sumas otorgadas por única vez a cuenta de futuros aumentos, que puedan haber dado hasta la fecha los empleadores, remunerativos o no. Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deberán reunirse para interpretar este convenio, si se presentara algún conflicto con algún empleador por su aplicación (conforme art. 14, ley 14.250 - t.o. 2004). También absorberán hasta su concurrencia, cualquier otro aumento y/o asignación que pudiera disponerse por Ley, Decreto, Resolución y/o cualquier otra norma, hasta el 30/04/2023.

7.- Actualización del CCT 142/90: Se ratifica la vigencia de todas las otras cláusulas del CCT 142/90, no modificadas por el presente acuerdo. Las partes



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias



Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T
Belgrano 4280 - (C1210AAX) C.A.B.A. - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E-mails: contacto@stipa.org.ar
Página web: www.stipa-osipa.org.ar

ratifican en un todo lo acordado precedentemente y solicitan se proceda a su pronta homologación.

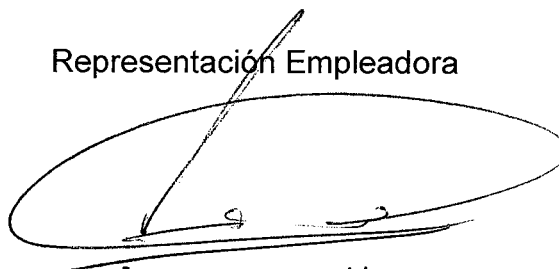
Se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares, previa lectura y autorizándose a cualquiera de las partes a iniciar las correspondientes actuaciones ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para su homologación.

Representación Sindical




RAFAEL H. RADIS
SECRETARIO GENERAL

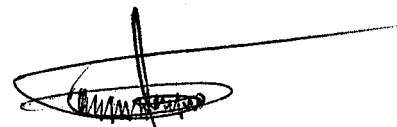
Representación Empleadora



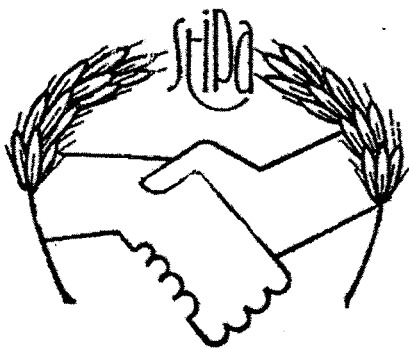
Juan Manuel Airolde
Presidente
UIFRA



JUAN. J. DE CASAS
SEC. ACTAS Y PRENSA
S.T.I.P.A.



DANIEL R. FARA
APODERADO



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org.ar

SARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/05/2022 al 30/04/2023

EMPRESAS CATEGORIAS " A "	HORA MAY/22 14%	HORA JUL/22 11%	HORA SEP/22 11%	HORA NOV/22 11%	HORA ENE/23 10%	HORA ABR/23 7%
CATEGORIAS:						
1) Capataz o Encargado General.	548.29	601.19	654.10	707.00	755.10	788.76
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	503.57	552.15	600.74	649.33	693.51	724.43
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico, de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso Continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	475.18	521.03	566.88	612.73	654.41	683.59
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi Automáticas, Maquinista, Foguista Matri-culado, Mantenimiento de Moldes.	445.93	488.95	531.98	575.01	614.13	641.51
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador, Secanero, Cortador, Moñitero, Nidero, Fusillero, Extendedor de Roscas, Extendedor de Largos, Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero, Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero, Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado, Maquinista de Envasado Pastas Rellenas, Conductor de Camión sin Acoplado, Elaborador de Masa para Pastas Rellenas, Pesador de Planchadas.	437.14	479.32	521.50	563.68	602.02	628.86
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno, Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a, Pañolero, Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería Operador de Rellenos, Operador de Verdulería.	410.78	450.42	490.05	529.69	565.72	590.95
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	383.04	420.00	456.96	493.92	527.52	551.04
8) AYUDANTES Y ENVASADORES/A MAY DE 18 AÑOS						
Al Ingreso	374.97	411.15	447.34	483.52	516.41	539.43
A los 6 meses de Antigüedad	377.80	414.25	450.71	487.16	520.30	543.50
Al año de Antigüedad.	383.04	420.00	456.96	493.92	527.52	551.04
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA:	374.97	411.15	447.34	483.52	516.41	539.43
10) AYUDANTES ENVASADORES MEN DE 18 AÑOS						
16 años de edad - 6 horas diarias.	313.54	343.79	374.05	404.30	431.80	451.05
17 años de edad - 6 horas diarias.	323.22	354.40	385.59	416.78	445.13	464.98
16 años de edad - 8 horas diarias.	313.54	343.79	374.05	404.30	431.80	451.05
17 años de edad - 8 horas diarias.	323.22	354.40	385.59	416.78	445.13	464.98
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:						
Primera Categoría.	101.662,92	111.472,50	121.282,08	131.091,66	140.009,46	146.251,92
Segunda Categoría.	93.990,72	103.060,00	112.129,28	121.198,56	129.443,36	135.214,72
Tercera Categoría.	87.969,24	96.457,50	104.945,76	113.434,02	121.150,62	126.552,24
Cuarta Categoría.	74.538,90	81.731,25	88.923,60	96.115,95	102.654,45	107.231,40
Quinta Categoría (Men.6 hs)	53.594,82	58.766,25	63.937,68	69.109,11	73.810,41	77.101,32

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

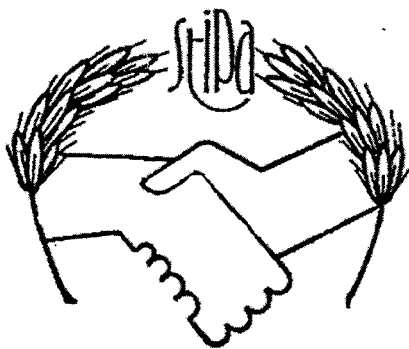
Sin Faltas 10 % - Media Falta 5 % - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

RAFAEL H. RADIS
SECRETARIO GENERAL

JUAN. J. DE CASAS
SEC. ACTAS Y PRENSA
S.T.I.P.A.

Juan Manuel Airolde
Presidente
UIFRA

DANIEL R. FERRARI
APODERADO



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org .ar

SARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS
01/05/2022 al 30/04/2023

EMPRESAS CATEGORIAS " B "	HORA MAY/22 14%	HORA JUL/22 11%	HORA SEP/22 11%	HORA NOV/22 11%	HORA ENE/23 10%	HORA ABR/23 7%
CATEGORIAS:						
1) Capataz o Encargado General.	630.54	691.37	752.22	813.05	868.37	907.08
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	579.11	634.98	690.86	746.73	797.54	833.10
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico, de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso Continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	546.46	599.19	651.92	704.64	752.58	786.13
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi Automáticas, Maquinista, Foguista Matri-culado, Mantenimiento de Moldes.	512.82	562.30	611.78	661.27	706.25	737.74
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador, Secanero, Cortador, Moñitero, Nidero, Fusillero, Extendedor de Roscas, Extendedor de Largos, Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero, Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero, Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado, Maquinista de Envasado Pastas Rellenas, Conductor de Camión sin Acoplado, Elaborador de Masa para Pastas Rellenas, Pesador de Planchadas.	502.72	551.22	599.73	648.24	692.33	723.19
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno, Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a, Pañolero, Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería Operador de Rellenos, Operador de Verdulería.	472.40	517.99	563.56	609.15	650.58	679.60
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	440.50	483.00	525.51	568.01	606.65	633.70
8) AYUDANTES Y ENVASADORES/A MAYOR DE 18 AÑOS						
Al Ingreso	431.22	472.83	514.45	556.05	593.88	620.35
A los 6 meses de Antigüedad	434.47	476.39	518.32	560.24	598.35	625.03
Al año de Antigüedad.	440.50	483.00	525.51	568.01	606.65	633.70
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA:	431.22	472.83	514.45	556.05	593.88	620.35
10) AYUDANTES ENVASADORES MEN DE 18 AÑOS						
16 años de edad - 6 horas diarias.	360.58	395.36	430.16	464.95	496.57	518.71
17 años de edad - 6 horas diarias.	371.71	407.56	443.43	479.30	511.90	534.73
16 años de edad - 8 horas diarias.	360.58	395.36	430.16	464.95	496.57	518.71
17 años de edad - 8 horas diarias.	371.71	407.56	443.43	479.30	511.90	534.73
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:						
Primera Categoría.	116.912,36	128.193,38	139.474,40	150.755,41	161.010,88	168.189,71
Segunda Categoría.	108.089,33	118.519,00	128.948,68	139.378,35	148.859,87	155.496,93
Tercera Categoría.	101.164,63	110.926,13	120.687,63	130.449,13	139.323,22	145.535,08
Cuarta Categoría.	85.719,74	93.990,94	102.262,14	110.533,35	118.052,62	123.316,11
Quinta Categoría (Men.6 hs)	61.634,05	67.581,19	73.528,34	79.475,48	84.881,98	88.666,52

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.
Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10 % - Media Falta 5 % - Una Falta 2,5 % - Debe ser otorgado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

RAFAEL H. RADIS
SECRETARIO GENERAL

JUAN. J. DE CASAS
SEC. ACTAS Y PRENSA
S.T.I.P.A.

Juan Manuel Alroides
Presidente

DANIEL R. FARA
APODERADO